



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0551 – 2015 – MPC

Cusco, 23 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Municipal de la Capital Histórica del Perú, acogiendo el pedido del Circulo de Periodistas Deportivos del Cusco y de la Agrupación de Futbolistas Master y Seniors "Manco Capac", se honra en reconocer a Luis Alberto Broggi Olivera, como un destacado futbolista integrante de seleccionados cusqueños de todos los tiempos, ejemplo de pundonor, entrega y desprendimiento deportivo para las nuevas generaciones;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el:

Reconocimiento del Cusco a:

Luis Alberto Broggi Olivera

Reconocido futbolista integrante de seleccionados cusqueños de todos los tiempos, ejemplo de pundonor, entrega y desprendimiento deportivo para las nuevas generaciones de la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE